

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15890 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 228/19 con NIG 1101242120190002692 por auto de 3 de abril de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor

Energy Gades, S.L. (CIF B-72204084)y domicilio social en Calle Huerta del Obispo num 10 duplicado local bajo, Cádiz.

2.º Se declara la conclusión del concurso de Energy Gades, S.L.. por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190019236-1